



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS , PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.-

Cuantía : S/..119'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mí, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI , Notario Trigésimo del Cantón, comparece el señor NICOLAS NAVAS PUIG .,

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cesado ; - Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañie SERVICIOS , PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS , (SPIN) C. LTDA . , en su calidad de Presidente, según nombramiento que acompaña; mayor de edad , ecuatoriano , domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse, a quien de conocer doy fé . Bien instruido del objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente .. - SENOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una por la que conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia SERVICIOS , PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. Ltda ., que se otorge al tenor de las siguientes cláusulas .. - PRIMERA :- OTORGANTE . - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura , el señor Nicolás Navas Puig , a nombre y en representación de la Compañie SERVICIOS , PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS , (SPIN) C. Ltda ., en

tenor siguiente .. - SENOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una por la que conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia SERVICIOS , PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. Ltda ., que se otorge al tenor de las siguientes cláusulas .. - PRIMERA :- OTORGANTE . - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura , el señor Nicolás Navas Puig , a nombre y en representación de la Compañie SERVICIOS , PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS , (SPIN) C. Ltda ., en

1 su calidad de Presidente , tal como lo acredita con la nota

2 de nombramiento que se inserta como documento habilitan-

3 te . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES : - UNO) La Compañía Ser-

4 vicios , Proyectos e Instalaciones Electrónicas , (Spin)

5 C. Ltda. , se constituyó mediante escritura pública o-

6 torgada el catorce de Junio de mil novecientos setenta y

7 nueve ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado An-

8 tonio Haza Quevedo , inscrita en el Registro Mercantil el

9 veinte y nueve de Abril de mil novecientos ochenta con

10 un capital social de cien mil sucres ; DOS) La Compañía

11 reformó el artículo primero de sus estatutos sociales me-

12 diante la Escritura Pública otorgada el veinte y siete

13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el

14 Notario de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miffo Fries ins-

15 crita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nue-

16 ve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro . -

17 TRES) La Compañía aumentó su capital social y reformó

18 estatutos sociales mediante escritura pública autorizada

19 por la doctora Norma Plaza de Garcia, el treinta de di-

20 ciembre de mil novecientos ochenta y seis , e inscrita

21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el siete

22 de Abril de mil novecientos ochenta y siete , constando

23 a la fecha el capital social en la suma de Un Millón de

24 sucres, dividido en un mil nuevas participaciones socia-

25 les de un mil sucres cada una . - CUATRO).- La Junta Ge-

26 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida

27 el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis

28 resolvió por unanimidad aumentar el capital social a la su-

**SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS,
SPIN C. LTDA.**

Guayaquil, 23 de Octubre de 1991

01031003

Señor
Nicolás Navas Puig
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS, SPIN C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo de cuatro años, en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, al tenor del artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, ante Notario Abogado Antoniko Iraz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. Usted reemplazará al señor Guillermo Navas Puig.

Piero Ascart Vincenzini
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

Fuig atentamente,

Azucena de Cordovez
Azucena Navas de Cordovez
Gerente

Guayaquil, 23 de Octubre de 1991

Acepto el cargo de PRESIDENTE de "SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS, SPIN C. LTDA.".-

Nicolás Navas
NICOLAS NAVAS-PUIG

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS ,SPIN C.LTDA. a foja 35.497, número 13.203 del Registro Mercantil y arrendado bajo el n.º

no 21.751 del Repertorio.- Archívense los comprobantes de pago por
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Diciembre
de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Matriciamiento a
foja 29.224 del Registro Mercantil de 1.908, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa
y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



participaciones sociales de un mil sucres cada una, las cuales serán suscritas y pagadas de la siguiente forma:-----

1a- DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTAS (17.200) participaciones, de la cuenta Aportes Socios Futura Capitalización, que a los socios les corresponde de acuerdo al siguiente detalle de sus respectivos aportes:

I.- Al socio NICOLAS NAVAS PUIG le corresponden por aportes efectuados, OCHO MIL SEISCIENTAS (8.600) participaciones sociales, por valor de un mil sucres cada una, con un valor total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.

II.- A la socia AZUCENA NAVAS DE CORDOVEZ, le corresponden por aportes efectuados, OCHO MIL SEISCIENTAS (8.600) participaciones sociales, por valor de un mil sucres cada una, con un valor total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.

1b) NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE (93.059) participaciones, de la cuenta Reserva Revalorización Patrimonio, que por derecho de atribución les corresponde a los socios de acuerdo al siguiente detalle:-----

I.- Al socio NICOLAS NAVAS PUIG se le atribuyen CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE (42.807) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

II.- A la socia, AZUCENA NAVAS DE CORDOVEZ se le atribuyen CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (42.808) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

III.- Al socio GUILLERMO NAVAS PUIG se le atribuyen SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (7.444) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

1c) UN MIL SETECIENTAS CINCO (1.705) participaciones, de la cuenta Préstamos de Socios, que les corresponde a los socios de acuerdo al siguiente detalle:-----

I.- Al socio NICOLAS NAVAS PUIG, le corresponden OCHOCIENTAS OCHO (808) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

II.- A la socia AZUCENA NAVAS DE CORDOVEZ, le corresponden OCHOCIENTAS SIETE (807) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

III.- A la socio GUILLERMO NAVAS PUIG, le corresponden NOVENTA (90) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

1
8600
42.807
808
3236
55451

2
55451
8098 3

1d) SIETE MIL TREINTA Y SEIS (7.036) participaciones de la cuenta UTILIDADES EJERCICIO ANTERIOR que le corresponden a los socios de acuerdo al siguiente detalle:-----

I.- Al socio NICOLAS NAVAS PUIG, le corresponden TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS (3.236) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

II.- A la socia AZUCENA NAVAS DE CORDOVEZ, le corresponden TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS (3.236) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

III.- Al socio GUILLERMO NAVAS PUIG, le corresponden QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO (564) participaciones por valor de un mil sucres cada una.-----

Los aportes y préstamos arriba descritos, no han generado intereses, adicionales ni beneficio de ninguna naturaleza y así lo declaran los accionistas administradores de la sociedad.-----

El total del capital suscrito y pagado correspondiente al presente aumento de capital social es de CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento diez y nueve mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. -----

En virtud del aumento de capital antes suscrito, se reforman los estatutos sociales en el artículo cuarto el mismo que dirá:-----

ARTICULO CUARTO: La compañía tiene un capital social de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una."-----

3.- Se autoriza al Presidente de la sociedad a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se dispone que por Secretaría se redacte esta acta. Cumplido lo cual se aprueba esta acta por unanimidad, sin modificaciones, firmando para constancia todos los presentes con el Presidente y Secretario que certifica.--

f.- N. Navas.----f) A.N. de Cordovez.----f) G. Navas.--CERTIFICO que el acta que antecede es igual al original constante en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 12 de agosto de 1993.-----

Azucena Navas de Cordovez
Azucena Navas de Cordovez
Gerente-Secretario

1 me de CIENTO DIEZ, Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, reformar el
2 artículo cuarto de los Estatutos Sociales y autorizar al
3 Presidente para que otorgue la respectiva escritura pública
4 de aumento de capital y reforma de estatutos sociales .-
5 TERCERA .- DECLARACIONES .- Con tales antecedentes, el Pre-
6 sidente de la sociedad, señor Nicolás Navas Puig, a nom-
7 bre y en representación de Servicios, Proyectos e Instala-
8 ciones Electrónicas, (Spin) C. Ltda., debidamente au-
9 torizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de
10 la Compañía, declara que : UNO) Por este acto aumenta el
11 capital social de la Compañía en CIENTO DIEZ Y NUEVE MI-
12 LLONES DE SUCRES mediante la emisión de ciento diez y nue-
13 ve mil participaciones sociales de un mil sucres, cada
14 una, de manera que el nuevo capital de la compañía as-
15 ciende a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido
16 en ciento veinte mil participaciones sociales de un mil
17 sucres cada una . - DOS) Que los socios han suscrito y
18 pagado el aumento de capital acordado en la forma constan-
19 te de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que
20 se agraga a este instrumento como documento habilitan-
21 te y que forma parte de esta declaración . - TRES) Que
22 se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de
23 la Compañía en la forma constante en la inserta acta de
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas . - Agregue
25 Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo pa-
26 ra la validez y firmeza de este instrumento .- (firmado).-
27 (firma ilegible).- Dr. Victor M. Carrión Varas.- Abogado.-
28 Registro # 1836.- (Hasta aquí la minuta que el señor compa-

Notario Victor Vincenzini
 TRIGESIMO
 CANTON GUAYACIL

reciente ratifica en todas sus partes).- Agrego los documentos que se mencionan en la minuta inserta.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fé.- (firmado) Nicolás Navas P.- Cédula # 0900340035.- Votac: 338-136.- RUC # 09904988 30001.- (firmado) Piero Aycart Vincenzini.- Notario.-

Se otorgó ante mi, en fé de éello, confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo el día de su otorgamiento

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA., de fecha doce de Agosto de mil novecientos noventa y tres, cuyos testimonios anteceden, he tomado Nota de su Aprobación, mediante Resolución N° 93-2-2-1 - 0003135, dictada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa i tres, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



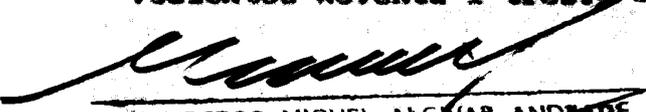
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo orde

1993007

nado en la Resolución Número 93-2-1-1-0003135, dictada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa i tres, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA., de fojas 42.170 a 42.179, número 16.766 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.497 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

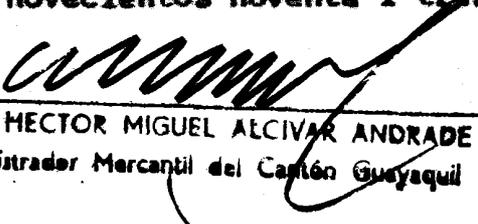
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura Pública, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

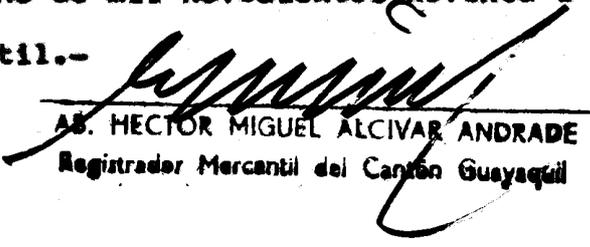
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, - por el tiempo de seis meses, bajo el número 2.550, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública que antecede, a fojas: 11.798 del Registro Mercantil de 1.980; 9.209 del mismo Registro de 1.984; y, 12.812 del citado Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a SERVICIOS PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

